



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

La máxima autoridad del organismo es el alcalde
a la vista y con el sello de su firma

06 MAR 2009

Yrma Sebrino Barrientos
R.A.N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 055-2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 16 de febrero de 2009.

Visto, el Dictamen N° 002-2009-CECDyR/MPP, de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, de fecha 15 de enero 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de determinar si el personal que labora en la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, es el que corresponde para el desarrollo de las actividades y labores que realizan de acuerdo al Plan Operativo Institucional y el cumplimiento de las metas y objetivos trazados, por lo que sería necesario que se realice un estudio consolidado;

Que, la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, de conformidad con el inc. 21 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a través del Dictamen del Visto, solicita al Pleno del Concejo de apruebe la realización de un estudio que analice y determine al personal necesario para los fines institucionales de la Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación;

Que, contemplado el Dictamen del Visto en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de febrero de 2009, se acordó remitir el presente a la Gerencia de Administración para que realice una Consultoría externa;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Remitir el Dictamen N°002-2009-CECDyR/MPP, de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, a la Gerencia de Administración a fin de que realice una consultoría Externa.

ARTÍCULO SEGUNDO - Dese cuenta a la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y a la Oficina de Personal para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Monica Zapata de Castagneto
Alcaldesa